



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.351
17 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 351ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York
el jueves 17 de julio de 1997 a las 15.00 horas.

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos inicial y segundo de Israel (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informes periódicos inicial y segundo de Israel (continuación) (CEDAW/C/ISR/1-2)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Arad y la Sra. Halperin-Kaddari (Israel) toman asiento a la mesa del Comité.

Artículo 2 (continuación)

2. La Sra. GONZÁLEZ pregunta si la Convención ha sido traducida al hebreo y a otros idiomas, si se ha dado difusión en estos idiomas, qué medidas se han adoptado para divulgar el conocimiento de la Convención entre las personas analfabetas y si siguen existiendo leyes y prácticas que discriminen contra la mujer. También pregunta cuál es la opinión del Gobierno sobre las razones del relativamente reducido número de casos de violaciones de los derechos de la mujer denunciados ante los tribunales y qué medidas se contemplan para asegurar que la mujer tenga conocimiento de sus derechos de acuerdo con la Convención. Por último, pide mayor información sobre la Ley sobre los Tribunales de Familia, 1995, a la que se hace referencia en la página 33.

3. La Sra. FERRER se pregunta si las leyes básicas de Israel garantizan la protección de la mujer en las poblaciones minoritarias y si se proyecta ejecutar programas basados en el género en los territorios ocupados.

4. La Sra. AOUIJ observa que si bien la legislación israelí sostiene el principio de igualdad, el Tribunal Supremo de Israel ha dado mayor fuerza a las prácticas religiosas cuando contradicen dicho principio. Además, las mujeres árabes y palestinas se clasifican en forma desaventajada como minorías étnicas y religiosas y no como minorías nacionales. La oradora pide más información sobre esas mujeres y sobre los esfuerzos que realiza el Gobierno para protegerlas. Por último, la oradora pregunta en qué medida se han consultado a las organizaciones no gubernamentales palestinas en la preparación del informe.

5. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL dice que lamenta que el informe carezca de información sobre los planes del Gobierno para lograr una igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y que le agradecería que el Gobierno retirara las dos principales reservas que ha formulado en la ratificación de la Convención.

6. La Sra. CARTWRIGHT pide que se le confirme que la prohibición de discriminación proyectada o efectiva contra la mujer ha sido sostenida en los tribunales israelíes y pregunta si dichos tribunales reconocen la supremacía del derecho internacional como, por ejemplo, en la aplicación de la Convención. La oradora observa una contradicción entre la promesa de igualdad para la mujer de las Leyes Básicas y la inoperancia actual del sistema judicial para respetar esa promesa, como lo ejemplifican las reservas del Gobierno al artículo 16 de la Convención y su mantenimiento de los tribunales religiosos. Habida cuenta de la importancia decisiva que tiene difundir el principio de la igualdad en todos los niveles de la sociedad israelí, la oradora exhorta al Gobierno a eliminar las

/...

restricciones que imponen los tribunales religiosos a la mujer y retirar sus reservas al artículo 16 de la Convención.

Artículo 3

7. La Sra. FERRER pide información adicional sobre los planes para establecer un mecanismo nacional para el adelanto de la mujer.

8. La Sra. Yung Chung KIM pide información sobre los alcances de la cooperación entre organizaciones de mujeres judías y de mujeres árabes.

Artículos 4 y 5

9. La Sra. ACAR, después de destacar la obligación gubernamental de modificar la conducta social y cultural con el fin de eliminar estereotipos perniciosos, exhorta al Gobierno a adoptar medidas más dinámicas para eliminar las desventajas de índole cultural que afectan a las mujeres árabes y palestinas y dice que desearía tener más información sobre recientes cambios en la opinión pública israelí sobre la acción afirmativa.

Artículo 5

10. La Sra. AOUIJ dice que el informe ha sido particularmente detallado en su tratamiento del tema de la violencia contra la mujer. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales deben continuar ejerciendo la máxima vigilancia sobre esos delitos.

11. La Sra. GONZÁLEZ observa que la cuestión de la violencia contra la mujer se trata exhaustivamente en el informe y pregunta si todas las mujeres, independientemente del grupo étnico al que pertenecen, reciben igual protección y si se les proporciona igual guía y educación respecto de esta cuestión. La oradora pide también información sobre la promoción de las responsabilidades compartidas por las parejas en el hogar, la frecuencia de la violencia sexual en varios grupos de la sociedad, la naturaleza de las penas por violencia contra los miembros de la familia y violencia sexual, y sobre la distribución de pornografía computadorizada. Por último, pregunta si existen penas para la violación o la sodomía conyugales y si las leyes reconocen que la mujer es también capaz de cometer abuso y violencia sexuales.

12. La Sra. JAVATE DE DIOS después de encomiar el análisis exhaustivo sobre la mujer en los medios informativos que presenta el informe, pregunta si existen programas para emplear estos medios para reorientar las actitudes sociales. La oradora, quien expresa su preocupación por el elevado nivel de violencia contra la mujer que refleja el informe, exhorta al Gobierno a investigar las causas que originan dicho fenómeno y pide mayor información sobre el contenido y los alcances de las iniciativas de base comunitaria para combatir la violencia contra la mujer, sobre cómo se capacita a la policía para hacer frente a dicha violencia y si se asegura confidencialidad a las víctimas y cómo se sentencia a los perpetradores. La oradora observa la desigualdad del acceso a los servicios para las víctimas de la violencia en las comunidades minoritarias y pide más detalles sobre las posibles relaciones entre el resurgimiento del fundamentalismo religioso y el aumento en la frecuencia del acoso contra las mujeres.

13. La Sra. CASTILLO pide más información sobre los programas para eliminar los estereotipos que prevalecen entre los grupos religiosos y pregunta si el Gobierno tiene la voluntad política para establecer una clara distinción entre las autoridades políticas y religiosas, en especial en los casos en que tales estereotipos y costumbres son más perjudiciales para la mujer.

14. El Comité se ha enterado, informado por fuentes extragubernamentales, que unas 400 mil mujeres palestinas viven en Israel en circunstancias sumamente difíciles. La oradora, que desea saber qué medidas está tomando el Gobierno para integrarlas al desarrollo de la sociedad israelí, agradecería también que se le diera una explicación clara de los motivos por las que se llaman "palestinas" a las mujeres de estas minorías .

15. La PRESIDENTA expresa considerable preocupación por que, debido a consideraciones religiosas, el derecho a la igualdad no esté incorporado en las Leyes Básicas de Israel y que la igualdad de derechos esté garantizada en las esferas públicas, pero no en las cuestiones privadas.

16. Es inaceptable que un sistema jurídico se base en las prácticas religiosas, culturales o tradicionales de cualquier grupo étnico de un país. La información proporcionada por organizaciones no gubernamentales indica que en Israel ciertas minorías practican la poligamia, la ablación genital femenina y las muertes por ultrajes al honor, y la oradora pide detalles, incluso estadísticas.

17. La Sra. TALLAWY pregunta qué está haciendo el Gobierno de Israel para poner fin al comercio en películas y videocintas pornográficas, que contribuye a la violencia contra la mujer.

Artículo 6

18. La Sra. CORTI pregunta si es cierto que tratantes de blancas que operan en Israel contratan mujeres inmigrantes para trabajar como prostitutas. La oradora desea saber cómo enfoca el Gobierno la cuestión de los tratantes.

19. La Sra. JAVATE DE DIOS observa que la prostitución está en aumento en Israel y que las medidas para hacer cumplir la legislación que la combate no tiene el éxito que sería de desear. Cree interesante saber quienes son las autoridades las que determinan cuáles son las circunstancias que constituyen delitos que se interpretan como actos de prostitución. La oradora pregunta si las ordenanzas aplicada para arrestar a las mujeres por prostitución sirven para restringir sus libertades civiles o llevan a un acoso político y si los clientes de las prostitutas son también penados. La oradora espera que el próximo informe incluya datos sobre la trata de blancas y sobre la atención sanitaria y el tratamiento del traumatismo de las prostitutas.

Artículo 7

20. La Sra. CORTI expresa sorpresa porque, dado que existen tantas mujeres idóneas y bien educadas en Israel, la mujer esté tan claramente subrepresentada en la vida política del país y en la administración pública. La oradora pregunta si la representación insuficiente de la mujer en los puestos más altos de la administración pública pueda atribuirse en parte a la falta de servicios adecuados para asistir a las madres. Se pregunta también por qué razones el

informe no se refiere a la participación de la mujer palestina en la vida política.

21. Aunque la oradora acoge con satisfacción el apoyo del Tribunal Supremo a la participación de la mujer en los consejos religiosos y empresas gubernamentales, cree que, cuando se está justificando el recurso a medidas de acción afirmativa para combatir la evidente desigualdad de la representación de la mujer en las empresas gubernamentales, el Tribunal debería haber invocado específicamente la discriminación, en lugar de limitarse a sostener que "la igualdad constituye un atributo inherente a la dignidad de las personas" (secc. 10). De haberlo hecho, el Tribunal habría despejado el camino para una legislación de lucha contra la discriminación.

22. La oradora quiere saber qué medidas está tomando el Gobierno para combatir la discriminación contra la mujer en las fuerzas armadas. Observa que la política ha sido en general la de desalentar y prohibir a la mujer servir como soldado en misiones de combate y opina que, a su entender, ese servicio debería prohibirse o desalentarse, pero no ambas cosas.

23. Complace a la oradora que se están logrando progresos en enfrentar y combatir el acoso sexual en las fuerzas armadas. Agradecería que se le diera más información sobre la exoneración del servicio militar disponible para las mujeres que desean estudiar en academias religiosas, así como cifras desglosadas por género sobre dichas exoneraciones. Por último, la oradora quiere saber cuántas ciudadanas palestinas de Israel participan en las fuerzas armadas.

24. La Sra. Yung Chung KIM recuerda el papel decisivo que ha desempeñado el activismo político de los grupos pacifistas femeninos en inducir al Gobierno de Israel a tomar la iniciativa de paz en 1993. La oradora exhorta a que se establezca una mayor cooperación en la causa a favor de la paz entre las mujeres israelíes y palestinas.

25. La Sra. AOUIJ encomia a las organizaciones no gubernamentales de mujeres en Israel que han desempeñado un papel importante en la promoción del adelanto de la mujer en todas las esferas, en particular, en la vida política del país, a pesar de la intensa oposición de los grupos religiosos, radicales y fundamentalistas. La reanudación del proceso de paz debe ser una prioridad para todos.

26. La Sra. TALLAWY espera que el próximo informe del Gobierno de Israel proporcione información sobre las medidas adoptadas para garantizar la participación equitativa de la mujer palestina en la sociedad en proporción a su número. Deben facilitarse recursos, entre otras cosas, para alentar a la mujer a participar en la vida política. El Gobierno de Israel tiene que tomar medidas para asegurar que los grupos fundamentalistas, que se oponen a la igualdad de derechos para la mujer, no frustren esa democracia de la cual está tan orgulloso.

27. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL dice que le agradecería tener mas detalles sobre la participación de la mujer en los partidos políticos y se pregunta por qué razones, puesto que los partidos parecen tener cuotas mínimas para mujeres en las listas electorales, éstas no están mejor representadas en el Parlamento. La oradora desea conocer qué piensan las mujeres de esta situación y saber si existe una campaña coordinada para mejorar su participación en política. Por

último, pregunta si existe alguna relación entre la reducida representación de la mujer en la vida política y su papel en las fuerzas armadas.

Artículo 8

28. La Sra. ACAR dice que le causa preocupación la información que indica que la mujer goza de mayores oportunidades de adelanto en las fuerzas armadas, que ha presentado la representante de Israel, ya que sugiere una mayor militarización de la mujer más que una disminución de la importancia de su experiencia militar respecto de la de su potencial de progreso en la vida pública y política. Esto a su vez crea una actitud paralela en la sociedad. La oradora desea saber cómo consideran las mujeres, las organizaciones feministas y no gubernamentales y el público en general la creciente integración de la mujer en las fuerzas armadas.

Artículo 10

29. La Sra. BARE pregunta si el programa de 1993 del Ministerio de Educación sobre los estereotipos del género ha cambiado las actitudes de maestros y estudiantes. Se pregunta si existe un programa específico para educar a la mujer palestina, en particular a las niñas, que se enfrentan a la discriminación por sus valores culturales. La oradora también desea saber si existe un programa de igualdad de oportunidades para facilitar la promoción de la mujer a posiciones directivas ya que, según el informe, cuanto más alto es el cargo en una institución educacional, tanto menor es el nivel de participación de la mujer.

30. La Sra. CORTI pide que se le aclare la declaración que figura en la página 130 que las escuelas independientes "reconocidas" actúan como organizaciones sin fines de lucro financiadas por el Gobierno y pregunta si la Ley de Educación Estatal de 1953, que hace hincapié en la cultura y los valores judíos, se impone a las escuelas palestinas. De igual modo, sería útil saber si es el Knesset o el Ministerio de Educación el que determina el contenido de los programas de educación estatal y si este es el mismo para judíos y palestinos.

31. La oradora pregunta si el Gobierno se propone asignar mayores recursos a la educación, ya que el porcentaje actual del presupuesto, 8,5%, parece más bien reducido, y dice que no resulta claro si la educación de los palestinos es autónoma, ni quién decide sobre los objetivos, los cursos, los maestros, los programas, el contenido y el presupuesto, ni cuál es el nivel de financiación en comparación con el de las escuelas judías.

32. La Sra. TALLAWY dice que espera que el próximo informe muestre las medidas adoptadas por el Gobierno para corregir una situación en la que 44% de las niñas palestinas no completan la educación primaria. El Gobierno tiene el deber de alentar a las niñas a continuar su educación. La oradora expresa su preocupación por el reducido porcentaje de profesoras a nivel universitario y por el hecho de que sólo haya una profesora palestina, aunque sean varias las mujeres palestinas que se han doctorado. Por último, sugiere que se apruebe un presupuesto preferencial con miras a reducir la desigualdad en el nivel de educación de las escuelas judías y palestinas.

33. La PRESIDENTA dice que le inquieta el grado de segregación de las mujeres árabes y palestinas y el muy deficiente nivel de su desempeño y pregunta cómo estos factores afectan sus oportunidades de empleo.

34. La educación es una herramienta germinal para cambiar las actitudes culturales. La oradora espera, en consecuencia, que en el futuro se estudien en las escuelas judías la historia y la cultura palestinas, del mismo modo que se enseñan la historia y la cultura judías actualmente en las escuelas palestinas.

35. Hay que proporcionar más pormenores sobre la situación del sector de la educación de los palestinos. Parece haber entre los dos sistemas substanciales discrepancias que precisan remediarse. Además, en los libros de texto palestinos no se han tratado de cambiar los estereotipos sobre el género y no existen subvenciones para que la mujer palestina pueda continuar su educación.

Artículo 11

36. La Sra. FERRER pregunta si se han tomado medidas legislativas para hacer cumplir la ley que establece igualdad de remuneración por igual trabajo. Desde 1995 ha habido en cada ministerio un supervisor capacitado en las cuestiones del género. Sería interesante saber cuáles han sido los resultados de su trabajo. Sería también adecuado que en el próximo informe se informara sobre la composición del consejo de 34 personas que depende del Asesor sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Primer Ministro y de los logros del futuro Comisionado de Asuntos de la Mujer.

37. La Sra. ACAR pide más información sobre la contribución de la mujer al sector no estructurado de la economía y sobre las medidas que se han tomado para reglamentar al sector. Las mujeres que trabajan en el sector no estructurado son particularmente vulnerables y necesitan protección especial. No resulta claro si las cifras dadas sobre el empleo de la mujer palestina han tenido en cuenta este sector.

38. La Sra. CARTWRIGHT, que observa que la igualdad de remuneración por igual trabajo se limita a los empleados de un empleador, pregunta si ello augura una tendencia general a restringir ciertas medidas a los empleados en un lugar de trabajo.

39. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL desea saber si las mujeres reciben su sueldo completo durante la licencia obligatoria de maternidad de 12 semanas y dice que le agradecería tener mas detalles sobre los derechos de los padres y saber si existen medidas para alentar a los hombres a compartir las actividades de atención de los hijos. Convendría llevar a cabo estudios sobre el uso del tiempo de mujeres y hombres en tareas no remuneradas, con miras a obtener datos sobre la división de responsabilidades.

40. La oradora se pregunta si la legislación de Israel combate la discriminación indirecta y por qué razones un comité asesor, aparentemente de utilidad, agregado al Ministerio de Trabajo ha sido eliminado. Le agradecería tener pormenores de la situación de la mujer discapacitada en relación con la educación, el empleo y los servicios sociales y una explicación de las razones del elevado porcentaje de hombres y mujeres que ganan menos que el salario mínimo.

41. La Sra. BERNARD toma nota de que se está realizando una evaluación de los empleos con miras a ajustar la remuneración de los empleados de la administración pública, a quienes no se les permite hacer huelgas, y pregunta si existen disposiciones en la legislación israelí que permita a los funcionarios públicos declararse en huelga como recurso de última instancia. La oradora se pregunta por qué está aumentando el número de mujeres con empleo a jornada parcial y si ello se debe a que los servicios de cuidado de niños son inadecuados.

42. La PRESIDENTA recalca que, por razones culturales, son relativamente pocas la mujeres palestinas que trabajan. Observa que en el sector no estructurado de la economía trabajan tanto mujeres judías como no judías y pregunta si el salario mínimo es aplicable en dicho sector y si en él se observa la misma diferencia de aproximadamente 55% entre salarios de hombres y mujeres.

43. La Sra. TALLAWY pide información sobre el mecanismo que aplica Israel para vigilar el respeto de las leyes laborales relativas a la seguridad social y las condiciones de trabajo de la mujer en general y de la mujer palestina en particular. La oradora quiere saber si existe un plan para crear nuevas oportunidades de empleo para la mujer palestina y para contratar graduadas en universidades y academias para la administración pública. Pregunta si Israel proyecta mejorar sus escuelas para párvulos y sus guarderías para alentar a las mujeres a encontrar empleo remunerado.

Artículo 12

44. La Sra. ABAKA dice que la nueva legislación nacional sobre la salud es potencialmente una barrera para la maternidad sin riesgos, ya que de acuerdo con la ley muchos de los servicios necesarios para la salud de la mujer no se siguen financiando. La oradora menciona específicamente la atención prenatal y postnatal, el aborto, los anticonceptivos y el tratamiento de la osteoporosis. La ley hace hincapié en la procreación y dedica recursos excesivos al mejoramiento de la fecundidad, mientras que, en comparación, se descuidan otros sectores de la salud de la mujer y la planificación de la familia.

45. La Sra. Abaka considera que el informe tiende a perpetuar la discriminación contra mujeres y niñas basada en razones culturales. Por ejemplo, el Gobierno parece renunciar a su responsabilidad de asegurar los derechos de la mujer a la salud cuando afirma que la ablación femenina es una práctica cultural normal en partes de Israel meridional. El Comité sostiene una posición intransigente contra la circuncisión femenina y tiene la esperanza de leer en el próximo informe que se han tomado medidas para erradicar la práctica. Deben también tomarse recaudos para cerrar la brecha que separa las ciudades del norte de Israel de las ciudades del sur y de las habitadas por minorías.

46. La oradora agradecería que se dieran mayores detalles sobre la salud de la mujer en general y en especial de la mujer de las minorías. También quiere saber si hay programas para impartir información sobre los derechos humanos a médicos y trabajadores paramédicos, en particular en el caso de la mujer víctima de la violencia.

47. La Sra. CARTWRIGHT dice que los recursos utilizados actualmente para tratamientos de fecundidad podrían mejor dedicarse a servicios médicos básicos, como las medidas primarias de prevención, en especial para la mujer palestina de

las zonas rurales. También sugiere que se examinen los servicios de salud para los ancianos, ya que los módulos básicos de servicios de salud sin cargo no cubren períodos prolongados de hospitalización.

48. La Sra. TALLAWY dice que hay 120 comunidades palestinas que no son reconocidas por el Gobierno de Israel. Las decenas de miles de palestinos que viven en dichas comunidades no tienen acceso a servicios de salud y no existe una infraestructura en materia de higiene, agua potable o escuelas. Esta situación tiene efectos privativos sobre la salud de las mujeres y los niños que viven en esos lugares. La oradora desea saber qué está haciendo Israel para mejorar la situación de dichas comunidades y si hay algún plan para prestarles servicios, ya que si no se toman medidas los palestinos comenzarán a irse. La oradora pregunta si tal es la intención de la política israelí respecto de estas comunidades.

49. La Sra. GONZÁLEZ dice que el informe no indica cómo se determina el costo de la atención prenatal y si dicho costo es el mismo para todos los grupos sociales de Israel. El cuadro 6 en la página 204 proporciona estadísticas sobre la mortalidad infantil por grupos de la población y causas de muerte y la oradora observa que la mortalidad entre "Árabes y Otros" es casi el doble que la mortalidad entre los judíos. La oradora pregunta si el Gobierno de Israel está realizando algún programa con la finalidad de reducir la elevada tasa de mortalidad de los niños no judíos. Al respecto, pide un desglose detallado de todos los grupos incluidos en la categoría "Árabes y Otros".

50. Con respecto de la procreación y la planificación de la familia, la oradora desea saber las razones por las que los anticonceptivos no se distribuyen libres de cargo y porqué no existen programas de educación sexual para la población de Israel, tanto judía como no judía. El informe menciona la histerectomía como forma de esterilización y la oradora desea saber si se han trazado planes para introducir métodos de control de la fecundidad masculina y pide datos estadísticos sobre el número de vasectomías practicadas en Israel. Si las vasectomías no se fomentan como medio de esterilización, este sería una forma de discriminación ya que es injusto promover la esterilización sólo para las mujeres.

51. De acuerdo con el informe, el aborto sólo es legal si lo autoriza el Comité de Aprobación de la Interrupción del Embarazo, de conformidad con los artículos 312 a 321 del Código Penal. La oradora observa que puede obtenerse un aborto legal cuando el embarazo es consecuencia de relaciones sexuales prohibidas por el Código Penal de Israel, de relaciones incestuosas o extramatrimoniales, y desea saber cuales son esas relaciones sexuales prohibidas. La oradora ha observado que el número de abortos ilegales es elevado y que se reconoce que muchas mujeres inmigrantes carecen prácticamente de información sobre el control de la natalidad y están acostumbradas a que les practiquen abortos a pedido. El aborto no debe considerarse jamás forma de control de la natalidad y la oradora se remite a las disposiciones del Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994. Si el control de la natalidad es la razón que da una mujer que pide que se le haga un aborto, algo falta en los programas de planificación de la familia. Tiene que hacerse hincapié en la prevención de los embarazos mediante el uso de anticonceptivos y de otros métodos.

52. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que todas las comunidades en Israel deberían tener acceso a los servicios de atención de la salud, incluso a los de salud reproductiva, y expresa su preocupación por que las comunidades palestinas rara vez los reciban. Dada la elevada esperanza de vida de la mujer en Israel la oradora desea conocer cómo se atienden las necesidades de la mujer de edad. La mujeres palestinas de edad, muchas de las cuales son sumamente pobres, se ven frente a una perspectiva de aumento de sus aflicciones: sin vivienda, sin saneamiento y sin pensión. En vista del alto nivel de la violencia contra la mujer, el Gobierno de Israel debería facilitar una financiación conveniente a los centros de crisis para las mujeres. La oradora acoge con beneplácito la reciente decisión de un comité parlamentario de incluir la cuestión de la violencia contra la mujer en el examen de la Junta Médica de Israel y sugiere que se imparta capacitación sobre este tipo de violencia al personal médico.

Artículo 14

53. La Sra. OUEDRAOGO pide información sobre los problemas que afligen a la mujer rural. La situación social y económica de la mujer beduina deja mucho que desear y la oradora quiere saber por qué no se han logrado grandes progresos en su educación social. Se requiere aprobar políticas y estrategias que mejoren su situación y la aliente a abandonar algunas de sus prácticas tradicionales. La negligencia de Israel en atender el problema refleja una falta de voluntad política. La oradora pregunta también si se han hecho estudios para determinar si la mujer que vive en los kibbutzim lo hace por no tener otras oportunidades o porque le agrada vivir en ellos y expresa su preocupación porque no pueda criar sus propios hijos.

Artículo 16

54. La Sra. BERNARD expresa su preocupación por los predicamentos que sobrelleva la mujer palestina en el Estado de Israel y expresa su apoyo al llamamiento de la Sra. Abaka a favor de la paz. Las mujeres judías y palestinas deben aunar esfuerzos para promover el proceso de paz. La oradora expresa desasosiego por las reservas de Israel al artículo 16 de la Convención, ya que toda reserva a la Convención tiende a diluir su pleno efecto, y reitera su esperanza de que considere su retiro. La oradora encomia las disposiciones de la Ley de Igualdad de Derechos de la Mujer de 1951 y se declara complacida de enterarse de que en un precedente jurisprudencial del Tribunal Supremo se haya excluido la cuestión de la distribución de la propiedad de la jurisdicción de la legislación religiosa y que el problema se rijan ahora exclusivamente por la ley civil secular. La oradora también aplaude la Ley de Relaciones Patrimoniales entre los Cónyuges de 1973, que se aplica a todas las parejas casadas y también a todas las que cohabitan fuera del matrimonio. La oradora ha leído que está funcionando un nuevo sistema de tribunales de la familia en reemplazo de los tribunales de distrito y locales y pide que se le confirme la información. Desea saber qué relación existe entre los tribunales de la familia y los tribunales religiosos y si todas las mujeres tienen acceso a los tribunales de la familia.

55. La Sra. AOUIJ dice que, de acuerdo con el informe, las cuestiones relacionadas con la situación personal - matrimonio, divorcio, alimentos, manutención de los hijos - son todas de exclusiva competencia de los tribunales religiosos y que casi no existen matrimonios o divorcios civiles. Los tribunales religiosos no acepta el testimonio de una mujer salvo cuando informa

acerca de la desaparición de su esposo. Las viudas y las mujeres divorciadas no tienen derecho a casarse con un hombre de religión judía y una viuda sin hijos tiene que pedir permiso a su cuñado para volverse a casar. La mujer se encuentra siempre subordinada a su marido, que pueden tener relaciones extramatrimoniales cuando la mujer se rehúsa a conceder un divorcio. Los tribunales pueden obligar al marido que se niega a dar un divorcio a concederlo y pueden incluso encarcelarlo hasta seis meses si no se aviene. Si bien en 1995 se sancionó una nueva ley con objeto de reducir el número de mujeres abandonadas, no ha sido aplicada con eficacia.

56. La poligamia sigue siendo práctica común entre la población árabe y la condición de la mujer árabe y palestina es inferior a la del hombre. Al respecto, árabes y palestinos han presentado una ley patrocinada por parlamentarios árabes e israelíes. La ley será pronto considerada por el Knesset y la oradora desea saber cuál es la posición del Knesset sobre la cuestión, ya que el objetivo de la ley es ofrecer a la mujer árabe o palestina la alternativa de apelar ante tribunales religiosos o civiles para afirmar sus derechos.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.